

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO

A través de la Dirección General

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el concurso de oposición abierto para **1 plaza vacante** en el puesto de **Jefe (a) de Departamento de Vinculación Nivel 9** con una percepción mensual bruta de \$28,455.45 y neta de \$22,843.10, adscrito a la Subdirección de Planeación y Vinculación de este Instituto; en el domicilio que el mismo ocupa en el municipio de **Guanajuato, Guanajuato**.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 20, fracciones IV y XIV; 31 fracción II, 33 del Decreto Gubernativo 117; 1, 12, fracción IV; 14, 15, fracción II; 16, fracción X; y lo correspondiente al puesto de **Jefe (a) de Departamento de Vinculación** contenido en el Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato.

FUNCIONES GENERALES

1. Planear, Coordinar y Organizar las actividades del área de Vinculación, comunicación y difusión al interior del Tecnológico.
2. Generar vínculos para la participación de docentes y estudiantes con el sector productivo y social de la región.
3. Coordinar las actividades de vinculación con el sector productivo generados por las diversas áreas del instituto tecnológico.
4. Planear, integrar y programar el presupuesto con el fin de cumplir con las metas establecidas por el departamento.

Las personas interesadas en participar tendrán que cubrir los siguientes rubros:

I. REQUISITOS

1. Título profesional a nivel licenciatura, preferentemente en mercadotecnia, comunicación o carrera afín.
2. Conocimientos en Administración Pública; Gestión, Vinculación y Administración Educativa, Política Educativa y Sistemas de Educación Media Superior y superior.
3. Experiencia mínima de 2 años en puesto similares
4. Conocimientos de promoción, Manejo de relaciones públicas, Medios de comunicación, redes sociales, estrategias de mercadotecnia y posicionamiento.

II. CUALIDADES PERSONALES A EVALUAR

Liderazgo, manejo de equipos de trabajo, planeación y organización, responsabilidad, empatía, iniciativa, dinamismo, espíritu de servicio y colaboración, trabajo bajo presión, enfoque a resultados.

III. DOCUMENTO REQUERIDOS
1. Título de Licenciatura: Mercadotecnia, Comunicación, Relaciones Públicas y carreras a fines
2. Currículum vitae actualizado (original); y los documentos que respalden el mismo.
3. Dos cartas de recomendación laboral recientes (Originales)
4. Documento oficial vigente de identificación. (original y copia)

CRITERIOS SOBRE LOS DOCUMENTOS:

- A. Las personas que no hayan remitido, en el plazo establecido, la solicitud y los documentos a la dirección de correo electrónico reclutamiento@itesg.edu.mx no podrán participar en la presente convocatoria.
- B. Es indispensable cubrir todos los requisitos enlistados, de lo contrario no se podrá realizar el registro para participar en la presente convocatoria.
- C. Las personas que presenten documentación o información falsa, en cualquiera de las etapas del proceso de ingreso serán excluidas del proceso de selección, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera incurrirse.

EVALUACIÓN	
Modalidad de Evaluación	Ponderación
Evaluación psicométrica	30%
Entrevista	70%

ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN		
Etapas	Lugar y/o medio	Periodo
Envío de documentos	Vía electrónica y envío de documentos al correo: reclutamiento@itesg.edu.mx	A partir del 30 de enero al 25 de febrero de 2020
Evaluación psicométrica	Instalaciones del ITESG (Recursos Humanos)	28 de febrero de 2020
Entrevista	Instalaciones del ITESG	2 y 3 de marzo de 2020
Evaluación técnica	Instalaciones del ITESG	12 y 13 de marzo de 2020
Fecha de publicación de resultados	Notificación vía página www.itesg.edu.mx	17 de marzo 2020

CRITERIOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y SUS ETAPAS:

- A. La aceptación de la solicitud para participar en el proceso de selección quedará sujeta a la acreditación de los requisitos documentales estipulados en la convocatoria.



- B. Las etapas de Presentación física de expedientes, Evaluación psicométrica y Entrevista se llevarán a cabo en las instalaciones del ITESG ubicadas en: Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 10.5, Col. Puentecillas.
- C. Después de la revisión física de los documentos se realizará la evaluación psicométrica a aquellos y aquellas aspirantes que la Subdirección Administrativa haya determinado cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos documentales.
- D. La persona seleccionada será el o la candidato(a) que haya obtenido la mayor puntuación final, siendo la calificación mínima aprobatoria el 80% integrada por la sumatoria de todas las etapas de la evaluación. El fallo de la Dirección General será inapelable.
- E. La Subdirección Administrativa tiene la facultad de excluir del proceso de selección, a las personas que incurran en los siguientes supuestos:
 - a) Se presenten después del cierre de la etapa de registro de candidatos y candidatas.
 - b) Que presenten documentación o información falsa en cualquiera de las etapas.
 - c) Que no presenten toda la documentación original que solicita la convocatoria, en cualquier etapa que se le requiera.
- F. Declaración de convocatoria desierta: Jefe(a)/Subdirector(a) de área responsable de la vacante, deberá declarar la convocatoria desierta ante los siguientes supuestos:
 - a) No registro de al menos un candidato(a).
 - b) No presentación de al menos un candidato(a).
 - c) No aprobación de calificación mínima de acuerdo a las bases de la convocatoria.
 - d) Recursos Humanos deberá informar a las áreas solicitantes, que declaren la convocatoria desierta, cuando el(la) candidato(a) no cumpla con todos los requisitos para su contratación. Por lo anterior, deberán iniciar de nuevo todo el proceso anterior.

CRITERIOS GENERALES:

- A. El o la aspirante ganador(a) será contratado(a) a partir del 01 de abril de 2020.
- B. El cumplimiento de lo prescrito en esta convocatoria será vigilado por la Dirección General.
- C. Cualquier situación no prevista en la presente publicación, será resuelta por la Dirección General del ITESG.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a Recursos Humanos a los teléfonos 01 (473) 734 7878 extensión 6

DECLARATORIA

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo."

La política de **Igualdad Laboral y No Discriminación** para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal. Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el

personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan

Nos regiremos bajo los siguientes principios:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado.
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmosfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato

Aviso de privacidad

El Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITESG) se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 13, 19, fracción IV; 20 fracciones I, II y III, 21, 22 y 38 y de más aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, la legislación mexicana que resulte aplicable y, en su caso, el derecho internacional. La finalidad de los datos aquí recabados es el registro y comunicación indispensables con las personas en procesos de reclutamiento, selección, contratación y de nóminas, y podrán ser cedidos en una versión pública, a los solicitantes que así lo requieran por los medios y disposiciones aplicables. El banco de datos fue inscrito en el Registro Estatal de Datos Personales ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Si desea informes de sus datos, corrección o cancelación de los mismos, podrá acudir a las oficinas ubicadas Carretera Estatal Guanajuato-Puentecillas K.M. 10.5, Col. Puentecillas C.P. 36262, Guanajuato, Guanajuato.

Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de Guanajuato, Gto., a partir del 30 de enero de 2020.

ATENTAMENTE



MTRO. ENRIQUE NAVARRO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO